

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

9 de Noviembre de 1996

Núm. 95

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 1354-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre convocatoria de subvenciones a Municipios y Mancomunidades para Promoción de Empleo en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5073	de información y documentación juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5120
P.E. 1356-II		P.E. 1357-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Entidades Locales de la provincia de Segovia solicitantes de subvenciones para equipamientos y programas		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a solicitudes de subvenciones a Asociaciones Juveniles en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5120
		P.E. 1359-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a incumplimiento de la exigencia de Boletín de instalaciones internas del suministro de agua en el municipio de Navas de Oro (Segovia), publicada en el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5121	estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5126
P.E. 1361-II		P.E. 1373-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a expedientes por infracciones en materia de Patrimonio tramitados en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5121	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos relacionados con el macrovertedero de Vitigudino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5127
P.E. 1362-II		P.E. 1375-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jaime González González, relativa a seguimiento de actividades relacionadas con la calidad de las aguas en la provincia de Salamanca desde 1991 a 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5122	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adjudicaciones, distribución e importe de los ingresos de corta de madera correspondientes a los Convenios sobre Riberas Estimadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5127
P.E. 1368-II		P.E. 1393-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por todos los conceptos por la Oficina de la Junta en Bruselas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5123	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre remanentes, operaciones de crédito, situaciones de deuda y de préstamos y volumen de intereses desde 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5128
P.E. 1370-II		P.E. 1396-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste de la comida celebrada en el albergue «Diego Siloe» en Burgos con cargo a los presupuestos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5125	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a causa de la no participación de la Junta en la financiación de la reforma del «Teatro Principal» de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5145
P.E. 1371-II		P.E. 1398-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones a Ayuntamientos de Burgos para actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5126	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a medidas previstas o realizadas sobre prevención sanitaria, estudios epidemiológicos y riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5145
P.E. 1372-II		P.E. 1400-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Concepción Farto Martínez, relativa a incumplimiento de la instrucción complementaria MIBT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, publicada en el Boletín Oficial de		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a accidentes de trabajo producidos en cada una de las provincias de Castilla y León durante 1995 y primer semestre de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5146

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1404-II		P.E. 1418-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a encargo y adjudicación del estudio de la población de lobos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5148	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones solicitadas y concedidas a Entidades Locales de Segovia para instalaciones y equipamientos de archivos y bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5154
P.E. 1408-II		P.E. 1420-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a medidas para garantizar el ingreso en la Guardería Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5148	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a expedientes incoados en aplicación de la normativa de compraventa y arrendamiento de viviendas, en Segovia, en los años 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5154
P.E. 1409-II		P.E. 1421-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre vertederos incontrolados y controlados existentes en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5149	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre locales dispuestos por la Junta en Segovia capital desde 1992 a 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5155
P.E. 1412-II		P.E. 1424-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Centros Especiales de Empleo que se han acogido a la convocatoria para integración laboral de minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5150	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a expedientes abiertos en la provincia de Segovia en aplicación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5159
P.E. 1413-II		P.E. 1429-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de Entidades Privadas en la provincia de Segovia que se han acogido a la convocatoria de ayudas para actividades en materia de acción social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5151	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a autorización, procedimiento y presupuesto para excavación arqueológica de Santa Cruz de la Zarza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5159
P.E. 1416-II		P.E. 1430-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones solicitadas y concedidas a Entidades Locales de Segovia para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardería y Consultorios Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5153	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación nominal de personal que presta y ha prestado servicios en «SOTUR, S.A.» y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5159
		P.E. 1431-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a agresión medioambiental en la margen derecha del ramal de la Dársena del Canal de Castilla en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 81, de 30 de septiembre de 1996.	5161	da en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5164
P.E. 1432-II		P.E. 1455-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a acumulación de ruedas usadas en la CL-617 término municipal de Villalobón (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 81, de 30 de septiembre de 1996.	5161	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitudes y concesión de subvenciones destinadas a actividades de interés para la comunidad educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5164
P.E. 1436-II		P.E. 1456-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Florentino García Calvo, relativa a resultado del Informe del Inspector General de Servicios sobre la compatibilidad de determinadas actividades de un funcionario denunciada por la UPA en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 81, de 30 de septiembre de 1996.	5162	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitudes y concesión de subvenciones concedidas a Centros Escolares de Salamanca para actividades en materia de consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5167
P.E. 1437-II		P.E. 1457-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones en materia de Patrimonio en Miróbriga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 81, de 30 de septiembre de 1996.	5163	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre macrovertederos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5168
P.E. 1444-II		P.E. 1458-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación actual del Registro del viñedo y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5163	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a existencia de animales muertos en el vertedero de Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5170
P.E. 1450-II		P.E. 1465-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo y cumplimiento de la Ley de Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5164	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a importe total de las subvenciones concedidas por jubilaciones y prejubilaciones en el sector minero en el periodo 1992-1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5171
P.E. 1451-II		P.E. 1467-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ejecución del proyecto de mejora medioambiental de la Laguna de Pedrosillo el Ralo (Salamanca), publica-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a importe total de ayudas concedidas a empresas mineras para incentivos al sector minero durante el periodo 1992-1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 83, de 8 de octubre de 1996.	5171

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1354-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1354-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre convocatoria de subvenciones a Municipios y Mancomunidades para Promoción de Empleo en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401354 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES PARA PROMOCIÓN DE EMPLEO EN 1995.

Han solicitado subvenciones, acogándose a la Orden de 1 de diciembre de 1994, un total de 696 Municipios y Mancomunidades, que figuran relacionadas en el listado que se adjunta.

Las obras o servicios que se subvencionaron, eran de interés público o utilidad social, destacando los trabajos forestales en montes de utilidad pública, además de otros como:

- Renovación de las redes de abastecimiento de aguas.

- Reparación y limpieza de la red de alcantarillado y saneamiento.
- Acondicionamiento del alumbrado público.
- Limpieza de calles.
- Limpieza de arcenes, paseos y aceras.
- Construcción y limpieza de monumentos.
- Acondicionamiento de edificios de propiedad municipal.
- Acondicionamiento y limpieza de caminos rurales.
- Etc...

Se contrataron 1.718 trabajadores y la duración media de los contratos de trabajo fue de tres meses.

El presupuesto que tenía en cada caso la obra o servicio y la cantidad subvencionada, figura en el listado que se adjunta en los apartados "SOLICITADO" y "CONCEDIDO", respectivamente.

No ha sido contestada negativamente ninguna solicitud, al establecer la Orden de Convocatoria que las no notificadas a fecha 20 de diciembre de 1995, se entenderían desestimadas. Además, en caso de renuncia de algún Ayuntamiento, puede subvencionarse a otros que, por falta de disponibilidad presupuestaria, no se les haya concedido subvención.

El primer pago fue realizado en el mes de septiembre de 1995 y el resto se ha ido liquidando a medida que los diferentes Ayuntamientos han presentado la documentación requerida para practicar la correspondiente liquidación.

Por último, respecto a cuándo se ha justificado el total de la subvención, señalar que los diferentes municipios han ido presentando la documentación necesaria para practicar la liquidación del expediente durante los meses de octubre de 1995 a junio de 1996.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1356-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1356-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Entidades Locales de la provincia de Segovia solicitantes de subvenciones para equipamientos y programas de información y documentación juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1356-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL FERNANDO GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES DE SUBVENCIONES.

En anexo se remite la relación solicitada.

Valladolid, 15 de octubre de 1996.

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE ENTIDADES LOCALES (SEGOVIA)

ACTIVIDADES

ENTIDAD LOCAL	CANTIDAD SOLICITADA
SAN ILDEFONSO	1.000.000 pta

SOLICITUDES PRESENTADA POR PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE ENTIDADES LOCALES (SEGOVIA)

EQUIPAMIENTO

ENTIDAD LOCAL	CANTIDAD SOLICITADA
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	200.000 pta.
FUENTEPIÑEL	167.000 pta.
SEGOVIA	1.127.000 pta.
SAN ILDEFONSO	700.000 pta.

P.E. 1357-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1357-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a solicitudes de subvenciones a Asociaciones Juveniles en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1357-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL FERNANDO GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A ASOCIACIONES JUVENILES SOLICITANTES DE SUBVENCIONES.

En anexo se remite la relación solicitada.

Valladolid, 15 de octubre de 1996.

LA CONSEJERA
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

ASOCIACIONES JUVENILES (SEGOVIA)

- EQUIPAMIENTO -

CANTIDAD SOLICITADA

CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD (Segovia)	352.640.- pts.
EL TRILLO (San Ildefonso)	950.000.- pts.
HORIZONTE CULTURAL (Segovia)	322.941.- pts.
SANTA TERESA (Segovia)	600.000.- pts.
SANTA EULALIA (Segovia)	303.290.- pts.
LOS CINCO CAÑOS (Coca)	589.120.- pts.
EL CEBO K. 77 (San Ildefonso)	300.000.- pts.
GARCILLÁN (Garcillán)	1.047.364.- pts.
EL TORREÓN (Lastras del Pozo)	236.000.- pts.
DABAR (Segovia)	100.000.- pts.
AMIGOS DE LAS ARTES (Segovia)	200.000.- pts.
ALCOR (Segovia)	155.000.- pts.

P.E. 1359-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1359-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Ángel F. García Cantalejo, relativa a incumplimiento de la exigencia de Boletín de instalaciones internas del suministro de agua en el municipio de Navas de Oro (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401359, FORMULADA POR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DE BOLETÍN DE INSTALACIONES INTERNAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN NAVAS DE ORO (SEGOVIA).

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no es competencia en la expedición del boletín de instalaciones internas de suministro de agua.

Valladolid, 23 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1361-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1361-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a expedientes por infracciones en materia de Patrimonio tramitados en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL FERNANDO GARCÍA CANTALEJO, P.E. 1361-I, REFERENTE A INFRACCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

De los 88 expedientes tramitados se adjuntan los datos solicitados en el ANEXO.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

LA CONSEJERA
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

ANEXO**P.E. 1362-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1362-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jaime González González, relativa a seguimiento de actividades relacionadas con la calidad de las aguas en la provincia de Salamanca desde 1991 a 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401362, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CALIDAD DE LAS AGUAS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA DURANTE LOS AÑOS 1991 A 1996.

Adjunto se remite en anexo cuadros informativos relativos a la infraestructura hidráulica en la Provincia de Salamanca entre 1991 y 1996, con indicación del tipo de obra, el director de obra, y el importe económico de cada una de ellas.

Es competencia del Director Técnico de las obras la selección del laboratorio del Control de Calidad, y lo habitual es que dicha selección se realice entre ofertas de diferentes laboratorios homologados, en base a los precios unitarios establecidos para el control, a los equipos que disponen para realizar los ensayos, y a la capa-

cidad del laboratorio para asistir a la obra -proximidad geográfica-.

Valladolid, 23 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1368-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1368-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por todos los conceptos por la Oficina de la Junta en Bruselas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1368, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE M^a CRESPO LORENZO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A GASTOS GENERADOS POR TODOS LOS CONCEPTOS POR LA OFICINA DE LA JUNTA EN BRUSELAS.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 1368, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, adjunto se acompaña listado detallado de los gastos generados por todos los conceptos por la Oficina de la Junta de Castilla y León en Bruselas.

Valladolid, a 16 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1370-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1370-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste de la comida celebrada en el albergue «Diego Siloe» en Burgos con cargo a los presupuestos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1370-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO, RELATIVA A COSTE DE LA COMIDA CELEBRADA EN EL ALBERGUE "DIEGO DE SILOÉ" EN BURGOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD.

En contestación a la Pregunta de referencia, hay que hacer notar que ningún albergue "Diego de Siloé" depende de la Junta de Castilla y León, si Su Señoría se refiere a la Residencia Juvenil "Gil de Siloé", el 29 de junio, Festividad de San Pedro y San Pablo, no se celebró ninguna comida, ni de los Jefes de Servicio Territoriales, ni otra alguna, pues en esas fechas ha terminado ya la actividad docente.

No obstante, el Sr. Procurador, podría referirse a la reunión de la Comisión Territorial de Coordinación que,

debidamente convocada con anterioridad, se celebró el día 28 de junio. La reunión continuó con una comida de trabajo en la Residencia "Gil de Siloé", a la que asistió el anterior Delegado Territorial, puesto que el punto más importante a tratar era la organización de los festejos taurinos, cuya transferencia se había realizado el año anterior y pretendíamos la aportación de sus experiencias adquiridas en dicho período.

El haber escogido el día 28 para dicha reunión fue la práctica ausencia de alumnos en la Residencia.

Valladolid, 16 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1371-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1371-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvenciones a Ayuntamientos de Burgos para actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1371 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL CAMINO DE SANTIAGO

1.- ¿Por qué ningún pueblo burgalés ha recibido subvención?

Por incumplimiento de la orden de Convocatoria.

2.- ¿Por qué sólo se han concedido en subvenciones 2.675.000 ptas de los 17 millones presupuestados?

De los 19 Ayuntamientos que solicitaron subvención, únicamente se consideraron 10 peticiones, las restantes no fueron aceptadas por no cumplir la Orden de Convocatoria (15-01-96).

3.- ¿A qué partida va a transferirse el crédito sobrante?

Capítulo II Concepto 245 para actividades culturales que no encajan dentro de esta línea de subvenciones.

4.- ¿Qué ayuntamientos solicitaron subvención sin recibirla?

- Ayuntamiento de Redecilla del Camino (Burgos).
- Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos).
- Ayuntamiento de Belorado (Burgos).
- Ayuntamiento de Carrión de los Condes (Palencia).
- Ayuntamiento de Astorga (León).
- Ayuntamiento de León.
- Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León).
- Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo (León).
- Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León).

Valladolid, 10 de octubre de 1996

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1372-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1372-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a incumplimiento de la instrucción complementaria MIBT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401372 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CONCEPCIÓN FARTO MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA MIBT-29 DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN.

La Instrucción Técnica Complementaria MIBT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, se refiere a "Instalaciones a Pequeñas Tensiones", y no establece nada en relación con la exigencia del Proyecto elaborado por técnico competente, como se indica en la Pregunta Parlamentaria.

En consecuencia, no vemos cuál es el incumplimiento al que se hace referencia.

Valladolid, 16 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1373-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1373-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos relacionados con el macrovertedero de Vitigudino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401373, FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A MACROVERTEDERO DE VITIGUDINO

La empresa que construyó el vertedero de Vitigudino fue VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

El presupuesto final del mismo fue 68.628.454 pts.

La dirección de obra la realizó Ingenieros Consultores de Valladolid, S.L., representada por D. Julián ALONSO CHILLÓN, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El control de calidad fue llevado a cabo por las empresas O.W.V. y GEOLINER.

El vertedero fue entregado a la Mancomunidad el 15 de marzo de 1995.

Existe documento de cesión del vertedero controlado formulado por el órgano gestor, representado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vitigudino, con el conforme del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca.

La Recepción del mismo ha sido la correcta.

A instancia del requerimiento efectuado por el Director de Urbanismo y Calidad Ambiental al Jefe del Servicio Territorial con fecha 5 de julio, se efectuó inspección el 16 de julio de 1996 por técnico de la Sección de Calidad Ambiental del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca en presencia del Alcalde de Vitigudino y del representante

de la empresa RESVIVAL, S.L., concesionaria de la gestión del vertedero. Se han trasladado una serie de recomendaciones al Ayuntamiento a efectos de mejorar la gestión, dado que la competencia en la gestión del vertedero corresponde al ámbito local.

En escrito de 17 de marzo de 1995, el Alcalde de Vitigudino notificaba al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca, el interés por establecer un canon. Este aspecto entra dentro de la competencia de los Ayuntamientos y Mancomunidades usuarios del vertedero. Obviamente se considera necesario el establecimiento de un canon para hacer frente a los costes de explotación del vertedero.

Valladolid, 23 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1375-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1375-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adjudicaciones, distribución e importe de los ingresos de corta de madera correspondientes a los Convenios sobre Riberas Estimadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401375, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A CANTIDAD QUE RECIBE LA JUNTA DEL IVA DE LAS OPERACIONES DE VENTA DE MADERA.

Los aprovechamientos con participación económica de la Junta de Castilla y León, como son los de los "convenios" que cita la pregunta, se rigen por la Orden Conjunta de 22-2-90, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y O.T., en cuyo artículo 36 se aborda la aplicación del IVA a dichos aprovechamientos.

Al incluirse éstos en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca, el tipo del 4% que se les aplica es compensatorio de los "IVAS" soportados por la Junta de Castilla y León en los diversos trabajos llevados a cabo de repoblación y cuidados culturales a su exclusi-

vo cargo, por tanto no hay motivo para dar participación de esta compensación a la Corporación Local, como así lo establece el citado artículo.

Para obtener los datos pormenorizados desde los años 90 hasta el primer semestre de 1996, inclusive, que se solicitan en la última parte de la pregunta, se tendría que consultar cada uno de los archivos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y O.T. respectivos, lo que representaría un ingente trabajo inabordable en este momento, por lo que dichos archivos están a disposición del Sr. Procurador.

Valladolid a 21 de octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1393-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1393-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre remanentes, operaciones de crédito, situaciones de deuda y de préstamos y volumen de intereses desde 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1393, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE REMANENTES, OPERACIONES DE CRÉDITO, SITUACIONES DE DEUDA Y DE PRÉSTAMOS Y VOLUMEN DE INTERESES DESDE 1.991.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 1393 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "diversos extremos sobre remanentes, operaciones de crédito, situaciones de deuda y de préstamos y volumen de intereses desde 1991", comunico a V.E. lo siguiente:

* Los puntos 1º y 2º de la mencionada pregunta se contestan mediante la información recogida en los Anexos I y II.

* Respecto al punto 3º.- Operaciones de crédito a corto plazo desde 1991 a julio de 1996.-

Prácticamente todas las cuestiones que se plantean sobre este extremo están contenidas en los Informes que se remiten a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes, tal como establecen las sucesivas Leyes de Presupuestos, de forma periódica, hasta el año pasado trimestralmente y desde este año de forma bimensual, y en la respuesta a la pregunta P.E. 590, formulada en marzo de este año por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, hemos observado que no estaba especificado en la citada documentación lo referente a la fecha de la autorización y el órgano que la realiza por lo que se facilitan los correspondientes datos en el Anexo 3 que se adjunta.

* Punto 4º.- Operaciones de crédito con plazo de amortización superior a doce meses desde 1991 a julio de 1996.-

También sobre este extremo se han facilitado prácticamente todos los datos en los Informes de Cortes referidos en el anterior punto. Asimismo se ha observado que algunos de los trámites de las operaciones no se habían incorporado a la información periódica por lo que en el Anexo 4 se completa este tema.

* Punto 5º.- Situación de la Deuda y préstamos en circulación durante 1995 y 1996.

Se adjunta los cuadros correspondientes en el Anexo 5 (ejercicio 1995) y Anexo 6 (ejercicio 1996)

* Punto 6º.- Volumen total de los intereses generados por operaciones de crédito a corto y largo plazo desde 1991 hasta 1995.

Las cifras de los intereses devengados y abonados en cada vencimiento y por cada una de las operaciones están especificados en los ya referidos Informes a Cortes.

* Punto 7º.- Volumen total de los intereses generados por operaciones de crédito a corto y largo plazo a 30 de junio de 1996.

Los datos pedidos están incluidos en los Informes a Cortes remitidos por esta Consejería durante este año de forma bimensual.

Valladolid, a 21 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I.



La procedente Cuenta de Liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990, comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está conforme con los documentos que constituyen su justificación y con los datos obrantes en los libros de contabilidad.

En Valladolid, a 21 de marzo de 1991

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CONTABILIDAD,

Fdo.: *Santiago Salas Lechón*

V.º B.º EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

CONFORME:
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

D. CÉSAR HUIDOBRO DÍEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día veintiuno de marzo de mil nove-

cientos noventa y uno, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar la liquidación del presupuesto de la Comunidad de Castilla y León de 1990, de la que resultan unos derechos liquidados de 264.767.010.835 ptas.: unas obligaciones reconocidas de 191.925.294.729.- ptas. y un superávit final de 72.841.716.106.- ptas, con el siguiente detalle:

- Remanente específico	
(art. 109.2 Ley de la Hacienda)	70.087.920.780.-
- Remanente genérico	
(art. 109.4 Ley de la Hacienda)	2.753.795.326.-
TOTAL	72.841.716.106.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Es copia fiel y concuerda con el original

Valladolid, a 21 de marzo de 1991

La precedente Cuenta de Liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1991, comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está conforme con los documentos que constituyen su justificación y con los datos obrantes en los libros de contabilidad.

En Valladolid, a 31 de marzo de 1992

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CONTABILIDAD,

Fdo.: *Santiago Salas Lechón*

V.º B.º EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

CONFORME:
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

D. CÉSAR HUIDOBRO DÍEZ, CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITO-
RIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTI-
LLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día dos de abril de mil novecientos noventa y dos figura aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

A propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, aprobar liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León de 1991 de que resultan unos derechos liquidados de 315.230.293.037.- Ptas; unas obligaciones reconocidas de 246.725.717.082.- Ptas. y un superávit final 68.504.575.955.- Ptas., con el siguiente detalle:

Remanente específico

(Artículo 109.2 Ley de Hacienda) 47.317.326.110.-

Remanente genérico

(Artículo 109.4 Ley de Hacienda) 21.187.249.845.-

TOTAL 68.504.757.955.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.

La procedente Cuenta de Liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está conforme con los documentos que constituyen su justificación y con los datos obrantes en los libros de contabilidad.

En Valladolid, a 5 de abril de 1993

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CONTABILIDAD,

Fdo.: *Santiago Salas Lechón*

V.º B.º EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

CONFORME:
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

D. CÉSAR HUIDOBRO DÍEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día quince de abril de mil novecientos noventa y tres figura aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar la liquidación de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1992 de la que resultan unos derechos liquidados de 339.412.480.647.- Ptas; unas obligaciones reconocidas de 274.673.938.864.- Ptas. y un resultado presupuestario de 64.738.541.783.- Ptas., con el siguiente desglose:

- Gastos comprometidos incorporados al ejercicio de 1993	45.147.193.331.-
- Programa de Actuación Minera (Ley 3/92 de 20 de Octubre)	1.929.187.768.-
- Gastos no comprometidos afectados por Transferencias Finalistas y Fondos Estructurales	5.422.034.990.-
- Remanete de Tesorería presupuestado en 1993	5.911.000.000.-
- Remanente de Tesorería de libre disposición	6.329.125.693.-
TOTAL	64.738.541.783.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.

La procedente Cuenta de Liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993, comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está conforme con los documentos que constituyen su justificación y con los datos obrantes en los libros de contabilidad.

En Valladolid, a 1 de marzo de 1994

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CONTABILIDAD,

Fdo.: *Santiago Salas Lechón*

V.º B.º EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

CONFORME:
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

D. CÉSAR HUIDOBRO DÍEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993, de la que resultan unos derechos liquidados de 270.860.464.292,- Ptas; unas obligaciones reconocidas de 209.818.698.095,- Ptas y un resultado presupuestario de 60.736.404.576,- Ptas.

Aprobar la aplicación del resultado presupuestario, según el siguiente detalle:

- A ajuste del remanente de tesorería de ejercicios anteriores 154.257.007,-
 - A incorporación de créditos del "Programa de Actuación Minera" (Ley 3/92) 2.713.495.337,-
 - A incorporación de créditos disponibles afectados por Transferencias finalistas, Fondos Estructurales y Ley 8/1993 2.436.486.448,-
 - A incorporación de gastos comprometidos 49.432.165.784,-
 - A remanente de tesorería presupuestado para 1994 6.000.000.000,-
- 60.736.404.576,-

La Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, de común acuerdo con cada una de las Consejerías, y a la vista de las relaciones de saldos de compromisos de gastos resultantes de la liquidación de los Presupuestos de 1993 que, a tal efecto, les facilite la Intervención General, determinará los gastos comprometidos y los créditos disponibles a incorporar a los Presupuestos de 1994 con cargo al resultado presupuestario de 1993.

Por los gastos comprometidos que no hayan sido objeto de incorporación según lo previsto en el párrafo anterior, las Consejerías procederán a practicar, seguidamente, las retenciones en créditos libres necesarias para garantizar el soporte presupuestario de los compromisos adquiridos.

La Consejería de Economía y Hacienda cuidará del exacto cumplimiento de lo dispuesto en este apartado, adoptando en cada momento las medidas que sean pertinentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

La procedente Cuenta de Liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994, comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está conforme con los documentos que constituyen su justificación y con los datos obrantes en los libros de contabilidad.

En Valladolid, a 10 de marzo de 1995

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CONTABILIDAD,

Fdo.: *Santiago Salas Lechón*

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

EL TESORERO GENERAL,

Fdo.: *Rodolfo Araus Ventura*

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

D. CÉSAR HUIDOBRO DÍEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

1º) Aprobar la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994, de la que resultan unos derechos liquidados de 312.691.390.707.- Ptas; unas obligaciones reconocidas de 310.544.502.541.- Ptas., y un resultado presupuestario de 2.146.888.166.- Ptas., y un remanente de tesorería acumulado de 45.250.414.313.- ptas.

2º) Aprobar la aplicación del remanente de tesorería acumulado, según el siguiente detalle:

. A remanente de tesorería presupuestado para 1.995	
5.742.150.000.-	
. A incorporación de créditos con financiación afectada, comprometidos	19.621.690.513.-
. Idem, disponibles	4.642.378.882.-
. A incorporación de otros gastos comprometidos	
15.244.194.918.-	
	45.250.414.313.-

3º) La incorporación de los créditos con financiación afectada, tanto comprometidos como disponibles, se

autorizará de forma inmediata por la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio.

4º) La incorporación de los gastos comprometidos se autorizará por la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio e iniciativa de la Consejería interesada, a medida que se vaya produciendo el cumplimiento de las respectivas obligaciones, mediante expedientes de periodicidad mensual.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La precedente Cuenta de Liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1995, comprende todas las operaciones verificadas en el período de su referencia, y está conforme con los documentos que constituyen su justificación y con los datos obrantes en los libros de contabilidad.

En Valladolid, a 17 de abril de 1996

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CONTABILIDAD,

Fdo.: *Santiago Salas Lechón*

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: *Pablo Ibáñez Ibáñez*

EL TESORERO GENERAL,

Fdo.: *Rodolfo Araus Ventura*

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1995, de la que resultan unos derechos liquidados de 347.603.712.431.- ptas., unas obligaciones reconocidas de

346.219.707.278.-ptas., un resultado presupuestario de 1.384.005.153.- ptas., y un remanente de tesorería acumulado de 25.873.063.035.- ptas.

Aprobar la aplicación de este remanente de acuerdo con los siguientes criterios:

- A la incorporación de créditos con financiación afectada, según lo dispuesto en el artículo 109.2.d) de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, se destinará hasta un importe de 23.838.636.931.- ptas.

- El importe no aplicado a la finalidad descrita en el párrafo anterior podrá destinarse a la incorporación de otros gastos de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

La incorporación de los créditos con financiación afectada, tanto comprometidos en el ejercicio 1995 como disponibles, se autorizará de forma inmediata por la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Programación.

La incorporación de otros gastos se autorizará por la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Programación e iniciativa de la Consejería interesada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 7/1986, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.

El remanente es el resultado de restar a los derechos liquidados el importe de las obligaciones reconocidas. Como consecuencia de que los ingresos y por tanto los derechos, no se pueden clasificar orgánicamente por Consejerías, no es posible determinar el remanente que es originado por cada Consejería.

Por el contrario, las obligaciones reconocidas sí se clasifican desde un punto de vista orgánico, cuya información es la recogida en el cuadro anexo por ejercicios.

ANEXO -3-

ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO.

La concertación de operaciones de crédito a corto plazo así como la determinación de sus características están autorizadas siempre mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda según el siguiente detalle:

Ejercicio 92:

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de agosto de 1992, autorizando y determinando las características de 3 operaciones a corto por importe global de 10.000 millones de pesetas.

Ejercicio 93:

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de mayo de 1993, autorizando y determinando las características de 3 operaciones a corto por importe global de 20.000 millones de pesetas.

Ejercicio 94:

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1994, autorizando y determinando las

características de 4 operaciones a corto por importe global de 25.000 millones de pesetas.

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de julio de 1994, autorizando y determinando las características de una operación a corto de 10.000 millones de pesetas.

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de diciembre de 1994, autorizando y determinando las características de una operación a corto de 10.000 millones de pesetas.

Ejercicio 95:

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de febrero de 1995, autorizando y determinando las características de 7 operaciones a corto por importe global de 21.000 millones de pesetas.

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 5 de julio de 1995, autorizando y determinando las características de una operación a corto de 10.000 millones de pesetas.

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de noviembre de 1995, autorizando y determinando las características de una operación a corto de 10.000 millones de pesetas.

* Acuerdo del Consejo de Ministros del 7 de julio de 1995, modificando acuerdos de 9 de junio de 1995 y de 28 de octubre de 1994, sobre la operación en divisas.

* Orden de 7 de julio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las características del préstamo en moneda extranjera.

* Orden de 14 de noviembre de 1995, de la Conseje-

ría de Economía y Hacienda por la que se establecen las características del préstamo en pesetas.

* Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de noviembre de 1995, autorizando una operación en divisas (no concertada)

Ejercicio 1996:

* Orden de 15 de abril de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las características de tres operaciones de endeudamiento a largo plazo.

ANEXO -4-

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO.

Ejercicio 1991:

* Orden de 27 de diciembre de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las características genéricas de las operaciones del endeudamiento de 1991.

* Acuerdo de Junta de 21 de febrero de 1992 por el que se autorizan los gastos derivados de los préstamos con el Banco Central Hispanoamericano y con The Mitsubishi Bank.

Ejercicio 1992:

* Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de junio de 1992, autorizando el préstamo con el BEI y posterior acuerdo de 9 de octubre de 1992, modificando la divisa.

* Acuerdo de Junta de 8 de octubre de 1992, autorizando el gasto derivado del préstamo con el BEI.

Ejercicio 1993:

* Acuerdo del Consejo de Ministros del 8 de octubre de 1993, autorizando el préstamo con el BEI.

* Orden de 26 de octubre de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las características del préstamo con el BEI.

Ejercicio 1994:

* Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de octubre de 1994, autorizando una operación en divisas.

* Acuerdo de Junta de 15 de diciembre de 1994 por el que se conciertan determinadas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

* Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 1994, autorizando el préstamo movilizable.

* Orden de 29 de diciembre de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las características del préstamo movilizable.

Ejercicio 1995:

* El 5 de julio de 1995 se formaliza una modificación del contrato de préstamo sindicado a largo plazo firmado el 24 de febrero de 1992 (préstamo con The Mitsubishi Bank), rebajando el diferencial a aplicar al mismo.

Ejercicio 1996:

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de junio de 1996, autorizando y determinando las características de una operación a corto de 5.000 millones de pesetas.

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de junio de 1996, autorizando y determinando las características de una operación a corto de 7.000 millones de pesetas.

* Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1996, autorizando y determinando las características de dos operaciones a corto por importe global de 8.000 millones de pesetas.

P.E. 1396-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1396-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a causa de la no participación de la Junta en la financiación de la reforma del «Teatro Principal» de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1396 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA A LA CAUSA PARA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN NO PARTICIPE EN LA FINANCIACIÓN DE LA REFORMA DEL "TEATRO PRINCIPAL" DE BURGOS.

En uso de sus facultades y competencias el titular del inmueble conviene con el MOPTMA el ejecutar unas obras de rehabilitación sufragadas con sus presupuestos, sin participación de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 16 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1398-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1398-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a medidas previstas o realizadas sobre prevención sanitaria, estudios epidemiológicos y riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401398, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A MEDIDAS PREVISTAS O REALIZADAS SOBRE PREVENCIÓN SANITARIA, ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS Y RIESGOS LABORALES.

En contestación a la pregunta formulada con respuesta escrita, P.E. 1398-I, por D. Luis García Sanz, procurador del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, relativa a las competencias asumi-

das por la Junta de Castilla y León en materia de seguridad e higiene en el trabajo, pongo en su conocimiento que:

En relación a qué medios se han establecido para la evaluación y control de las actuaciones de carácter Sanitario que se realizan en las empresas por los Servicios de Prevención.

Los Servicios de Prevención definidos en la Ley de Prevención de Riesgos laborales están pendientes de su desarrollo reglamentario. Hay un proyecto de reglamento de dichos servicios.

Castilla y León, como el resto de Comunidades Autónomas, forma parte del Grupo de Trabajo de Salud Laboral constituido en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con los objetivos de:

- Definir las actuaciones de carácter sanitario a desarrollar en las empresas por los Servicios de Prevención que define la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Elaborar guías y protocolos de vigilancia médica específica de los riesgos laborales, con la finalidad de prestar asistencia técnica a los miembros de los Servicios de Prevención.
- Elaborar criterios para la evaluación, control y, en su caso, aprobación, de las actuaciones de carácter sanitario que realicen los Servicios de Prevención.

En relación a los mencionados Servicios de Prevención, cuando vea la luz su Reglamento, se establecerán los medios para la evaluación y control de las actuaciones de carácter sanitario que se realicen en las empresas.

En cuanto a qué estudios epidemiológicos y mapas de riesgo laborales se han realizado o se tienen previsto realizar por la Junta de Castilla y León para identificar y prevenir las patologías que puedan afectar a la salud de los trabajadores.

La actual confección del Plan Regional de Seguridad y Salud Laboral incluye las grandes líneas de actuación, programas y proyectos a aplicar en todos los sectores de actividad económica de la Comunidad, siendo especialmente contempladas aquellas actividades de mayor incidencia en la Siniestralidad Laboral.

Las actuaciones de los Técnicos Prevencionistas de los Gabinetes Técnicos de Seguridad e Higiene en el Trabajo, han continuado durante el presente año con las líneas tradicionales que venían desarrollando en el INSHT.

En contestación a qué elaboraciones e investigaciones relacionadas con la salud de los trabajadores se han realizado o se tiene previsto realizar por la Junta de Castilla y León.

Tengo que comunicarle que durante el tiempo transcurrido desde la asunción de competencias en materia de

Seguridad e Higiene en el Trabajo, se ha continuado el examen e investigación de las enfermedades profesionales notificadas. En un futuro se seguirá en esta línea ya que la realización de reconocimientos médicos específicos son competencia de los Servicios de Prevención propios o ajenos a establecer por las empresas.

Y para terminar sobre qué mecanismos de participación de empresarios y trabajadores, a través de las asociaciones empresariales y sindicales más representativas se han puesto en marcha o se tienen previsto atender para garantizar su aportación en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

En la actualidad existe un borrador de Consejo Regional y Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral que ha sido ya informado por las Organizaciones Sindicales, estando previsto en breve realizar una reunión para consensuar definitivamente el borrador del Decreto que desarrolla la creación de ambos órganos.

Valladolid, 21 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1400-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1400-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a accidentes de trabajo producidos en cada una de las provincias de Castilla y León durante 1995 y primer semestre de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401400 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A ACCIDENTES DE TRABAJO PRODUCIDOS EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE 1995 Y PRIMER SEMESTRE DE 1996.

En virtud del R.D. 831/95, de 30 de mayo, (B.O.C. y L. de 6 de julio de 1995), se efectuó el traspaso de fun-

ciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), en la que se incluye la seguridad e higiene en el trabajo.

Se está implantando un Sistema de Vigilancia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a través del análisis periódico de la información contenida en los Partes de Declaración. Con ello se pretende tener un conocimiento más detallado del problema de la siniestralidad laboral, y poder así diseñar y abordar acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, dentro del marco de una política coherente, coordinada y eficaz.

Los datos que se aportan a continuación, se han obtenido de los Partes de Accidentes “declarados” incluidos los “in itinere”, reflejados por provincias para los años 1995 y primer trimestre de 1996. No se hace distinción entre accidentes muy graves y graves, al no estar configurado el actual programa de grabación de los mismos.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401404 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA A ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN DE LOBOS EN CASTILLA Y LEÓN.

El estudio denominado "Aportaciones para un futuro Plan de Gestión del lobo en Castilla y León, desde la óptica conservacionista" fue encargado por la Junta de Castilla y León mediante Orden de 10 de octubre de 1994 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El expediente relativo a la realización de los trabajos cuya ejecución se contrató, fue aprobado por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 14 de julio de 1994, por un presupuesto de ejecución de 1.850.000 pts.

La ejecución de la propuesta fue por contratación directa, de acuerdo con la Ley de Contratos y el Decreto 1005/74 por el que se regulan los contratos de asistencia técnica con empresas consultoras o de servicios, invitándose en consecuencia a presentar ofertas a tres contratistas.

Teniendo en cuenta que la empresa Luis Mariano Barrientos Benito, presenta la oferta económica más ventajosa, y que ofrece garantía por su metodología y experiencia demostradas, se propone adjudicar la referida asistencia técnica a la citada empresa en la cantidad de 1.830.000 pts.

Valladolid, 21 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1404-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1404-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a encargo y adjudicación del estudio de la población de lobos en Castilla y León,

P.E. 1408-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1408-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a medidas para garantizar el ingreso en la Guardería Infantil Nuestra

Señora de la Fuencisla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REDF. P.E./0401408, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL INGRESO EN LA GUARDERÍA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la pregunta PE/1408-I, formulada por Don Ángel F. García Cantalejo, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se informa lo siguiente:

1º.- La capacidad de la Guardería Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, de Segovia, para dar respuesta a la demanda de plazas presentada, está limitada por las condiciones en que debe llevarse a cabo la prestación de servicios:

- A) En el espacio físico disponible;

- B) Las ratios establecidas por la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de fecha 15 de abril de 1996 (BOCyL de 7 de mayo), que regula las condiciones y procedimiento de admisión en las Guarderías Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma. Con arreglo a estas ratios, el número de niños atendidos responde a la racionalización en la aplicación de dichas condiciones, entendiéndose que a menor edad de los niños debe corresponder un menor número de niños por cada profesional de atención directa.

2º.- En relación con el número de solicitudes presentadas y el número de plazas adjudicadas a los solicitantes, cabe señalar que esta adjudicación es objeto de la oportuna decisión de un órgano colegiado (la Comisión Calificadora establecida en la Orden antes citada), adoptada tras el correspondiente proceso de selección. Este proceso se rige por el baremo que asimismo figura en la Orden mencionada, habiéndose procurado tener en cuenta en su elaboración la experiencia acumulada a lo largo de los años en la gestión de la red de las treinta Guarderías Infantiles de titularidad autonómica extendidas por toda la geografía regional.

Mediante el baremo aludido se pretende facilitar el acceso a este tipo de servicio a aquellas familias que acrediten una situación de necesidad socioeconómica más desfavorecida y a cuyos hijos les resulte especial-

mente beneficioso recibir la atención dispensada en estos centros.

3º- Por otra parte hay que observar que la respuesta dada a la demanda presentada se intenta adecuar a las prescripciones técnicas establecidas por la normativa vigente (LOGSE y disposiciones que la desarrollan).

En este sentido es importante tener en cuenta que en los dos últimos años ha tenido lugar una redistribución de las plazas ofertadas por el centro en función de la edad de los niños a atender, habiéndose suprimido unidades para niños de más de 3 años y creándose en su lugar unidades para niños de menos de 3 años, cuya ratio es inferior; no obstante, la proporción de solicitudes atendidas ha sido creciente.

4º- Garantizar el ingreso de cada uno de los solicitantes en la Guardería Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, *tal como se plantea en la pregunta*, no parece que deba ser considerado como objetivo preferente de un centro concebido y organizado básicamente para procurar dar respuesta a necesidades socioeconómicas perentorias o acuciantes de las familias que precisan este tipo de servicios.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

P.E. 1409-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1409-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dª. Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre vertederos incontrolados y controlados existentes en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401409, FORMULADA POR Dª BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A VERTEDEROS INCONTROLADOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

En relación a los vertederos incontrolados existentes en la Provincia de Palencia le informo que se han detectado los siguientes:

- Guardo
- Velilla del Río Carrión
- Cervera de Pisuerga
- Santibáñez de la Peña

- Castrejón de la Peña
- Castrillo de Villavega
- Buenavista de Valdavia
- Baltanás
- Cervico de la Torre
- Villamuriel de Cerrato
- Torquemada
- Castrillo de D. Juan
- Valdeolmillos
- Villarramiel
- Monzón de Campos
- Ampudia
- Becerril de Campos
- Fuentes de Nava
- Villaumbrales
- Villada

En 1996 se ha procedido al sellado de la escombrera de residuos sólidos, en Calahorra de Boedo. 11.461.384.- Ptas.

Antes de finales de noviembre finalizarán las obras del sellado de los siguientes vertederos:

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| - Barruelo de Santullán | 17.083.906.- Ptas. |
| - Alar del Rey | 20.205.195.- Ptas. |
| - Herrera de Pisuegra | 46.212.195.- Ptas. |

Los vertederos controlados existentes actualmente en la provincia de Palencia son:

1º.- Palencia: presta servicio a la ciudad de Palencia.

2º.- Área de gestión de Carrión de los Condes ubicado en el municipio del mismo nombre, presta servicio a las Mancomunidades del "Camino de Santiago", "La Vallarna" y "Comarca de Saldaña".

3º.- Área de Gestión de Aguilar de Campoo: Presta servicio a las Mancomunidades de "Aguilar - Valdavia", "Boedo-Ojeda", "El Carmen" y al municipio no mancomunado de Alar del Rey.

Ninguno de ellos se ha puesto en funcionamiento en este año.

Las responsabilidades por vertidos de residuos sólidos urbanos deben exigirse por los Ayuntamientos según lo establecido en la Ley 42/1975 de desechos y R.S.U.

Valladolid, 23 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1412-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1412-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a Centros Especiales de Empleo que se han acogido a la convocatoria para integración laboral de minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401412 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO QUE SE HAN ACOGIDO A LA CONVOCATORIA PARA INTEGRACIÓN LABORAL DE MUNUSVÁLIDOS.

La Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. de 6 de marzo de 1996) convoca subvenciones dirigidas al fomento del empleo en Castilla y León para el ejercicio 1996. El Programa III, dedica de acuerdo con la Ley de Presupuestos General de esta Comunidad, la aplicación presupuestaria 08.05.012.480.0 la cantidad de 330.000.000 pts. para la Integración Laboral de Minusválidos en Centros Especiales de Empleo, subvencionando acciones que ayuden a poner en marcha proyectos generadores de empleo, o bien, acciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de trabajadores minusválidos, en los mismos.

Adjunto se remite relación de Centros Especiales de Empleo que se han acogido, hasta el día de la fecha, a las citadas ayudas.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1413-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1413-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de Entidades Privadas en la provincia de Segovia que se han acogido a la convocatoria de ayudas para actividades en

materia de acción social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401413, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA QUE SE HAN ACOGIDO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.

En contestación a la Pregunta formulada con respuesta escrita P.E./1413 relativa a Entidades Privadas que solicitaron ayudas convocadas por Orden de 2 de Febrero de 1996 en materia de Acción Social, se adjuntan cuadros comprensivos en los que se recoge la relación de Entidades, finalidad de la subvención, cantidad solicitada e importe concedido.

Valladolid, 22 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1416-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1416-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones solicitadas y concedidas a Entidades Locales de Segovia para inversiones en Centros de Salud, Centros de Guardería y Consultorios Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401416, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE SEGOVIA PARA INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD, CENTROS DE GUARDERÍA Y CONSULTORIOS LOCALES.

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA CON RESPUESTA ESCRITA P.E./1416 POR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PARA INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD, CENTROS DE GUARDIA Y CONSULTORIOS LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 1995, DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, CÚMPLEME INFORMAR LO SIGUIENTE:

Relación de Entidades Locales de la provincia de Segovia, que se acogieron a la Orden, con mención expresa de la inversión a realizar y cantidad solicitada por cada una de ellas.

- ANEXO I.

Relación de subvenciones concedidas.

- ANEXO II.

Valladolid 22 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1418-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1418-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones solicitadas y concedidas a Entidades Locales de Segovia para instalaciones y equipamientos de archivos y bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1418-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO DE 1996 A ENTIDADES LOCALES DE SEGOVIA PARA LA MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE SUS ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

En relación con la P.E. 1418-I se adjunta en Anexo los datos solicitados.

Valladolid, 9 de octubre de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1420-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1420-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a expedientes incoados en aplicación de la normativa de compraventa y arrendamiento de viviendas, en Segovia, en los años 1994, 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401420 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXPEDIENTES INCOADOS EN APLICACIÓN

DE LA NORMATIVA DE COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS, EN SEGOVIA, EN LOS AÑOS 1994, 1995 Y 1996.

Durante el año 1995, la Junta de Castilla y León, en aplicación de la normativa legal vigente en la materia, ha incoado dos expedientes sancionadores en la provincia de Segovia, y un total de diez durante el presente año.

En 1994, se resuelven diez expedientes incoados en el año anterior: uno de ellos sobreesido y los otros nueve con sanciones económicas cuya cuantía global fue de 1.295.000 pts.

De los dos expedientes incoados en 1995, uno se sobresee y el otro se sanciona con 150.000 pts.

Por lo que respecta a los diez expedientes incoados durante 1996, siete están resueltos, uno con sobreseimiento y los otros seis con sanciones de 390.000 pts.

En 1994 fueron cobradas tres sanciones por importe de 440.000 pts., estando el resto, bien en vía ejecutiva o bien en fase de tramitación de recurso económico-administrativo.

En 1995 fue cobrada una sanción por importe de 150.000 pts.

Y en 1996 hay una sanción cobrada por importe de 35.000 pts., estando el resto de sanciones en fase de pago voluntario.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1421-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1421-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre locales dispuestos por la Junta en Segovia capital desde 1992 a 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1421, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LOCALES DISPUESTOS POR LA JUNTA EN SEGOVIA CAPITAL DESDE 1.992 A 1.996.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 1421, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas extremos sobre locales dispuestos por la Junta de Castilla y León en Segovia capital desde 1992 a 1996, adjunto se remiten listados en los que se refleja la información solicitada.

Valladolid, a 18 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1424-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1424-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a expedientes abiertos en la provincia de Segovia en aplicación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401424, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A RELACIÓN DE EXPEDIENTES ABIERTOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN APLICACIÓN DE LA LEY 3/1995 DE 23 DE MARZO

Adjunto se remite en Anexo la relación de expedientes sancionadores abiertos en aplicación de la ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Valladolid a 21 de octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1429-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1429-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a autorización, procedimiento y presupuesto para excavación arqueológica de Santa Cruz de la Zarza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA P.E./1429-I EFECTUADA POR D. JOSÉ M^a CRESPO LORENZO, PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA AL DETERIORO, CONFLICTO DE PROPIEDAD, ESTABULACIÓN DE GANADO EN SUS ALDEAÑOS Y FALTA DE COMPROMISO EFECTIVO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN REGIONAL DEL MONASTERIO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA, EN RIBAS DE CAMPOS (PALENCIA).

1º A las necesidades del proyecto de restauración.

2º El procedimiento que existe para los contratos nuevos.

3º El presupuesto de la excavación es de 1.049.687 ptas. (un millón cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas).

4º Contestada en la pregunta 1ª.

Valladolid, 16 de octubre de 1996.

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1430-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1430-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación nominal de personal que presta y ha prestado servicios en «SOTUR, S.A.» y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401430 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL QUE PRESTA Y HA PRESTADO SERVICIOS EN "SOTUR, S.A." Y OTROS EXTREMOS.

La relación nominal del personal que presta o ha prestado sus servicios en SOTUR, S.A., con especificación de los extremos planteados en la pregunta de referencia, es la que se adjunta a continuación:

A continuación, se detalla la relación de personal que ha prestado sus servicios en el centro de trabajo de San Rafael (Segovia) desde el ejercicio 1994

Las casillas en las que no figura fecha de finalización, se corresponden con contratos en vigor, bien de fijos discontinuos cuya finalización será con el final de la temporada de actividad, o de eventuales con contrato por obra o servicio cuya finalización está prevista con la finalización de la obra, lo que depende igualmente del volumen de actividad y de estancias.

Por lo que se refiere a la retribución, está de acuerdo con las categorías en las que se engloban según el Convenio de Personal Laboral de la Junta de Castilla y León, no reflejándose el monto global del ejercicio 1996, por no haberse cerrado el ejercicio y, con ello la actividad.

Al día de la fecha, no ha sido dictada disposición alguna que modifique la actual estructura de las Oficinas de Turismo dependientes de la Junta de Castilla y León, ni la dependencia del personal destinado en las mismas, por lo que, continúan su funcionamiento de la misma forma y con el mismo personal, siendo el objetivo más inmediato, a corto plazo desde SOTUR, S.A., conseguir

la unificación de la imagen de estas oficinas, así como de la labor de distribución del material promocional de Castilla y León, sin que esto afecte a las cuestiones planteadas.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1431-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1431-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a agresión medioambiental en la margen derecha del ramal de la Dársena del Canal de Castilla en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401431, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A UNA AGRESIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA MARGEN DERECHA DEL RAMAL DE LA DÁRSENA DE CASTILLA EN PALENCIA.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha concedido autorización alguna para la realización de trabajo alguno en la margen derecha del ramal de la Dársena del Canal de Castilla en Palencia.

Con fecha 2 de julio de 1996 se presentó denuncia por un agente forestal del Servicio Territorial de Palencia.

En el Servicio Territorial citado se tramita en la actualidad expediente sancionador por infracción a lo dispuesto en la ley 6/1992, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca.

Valladolid, 21 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1432-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1432-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a acumulación de ruedas usadas en la CL-617 término municipal de Villalobón (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401432, FORMULADA POR D^a BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A ACUMULACIÓN DE RUEDAS USADAS EN VILLALOBÓN (PALENCIA).

Efectuada inspección por técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia, las ruedas a que se hace alusión en la pregunta parecen ser un acumulo existente en el lado izquierdo de la carretera CL-617 en la dirección hacia Castrojeriz, situadas aproximadamente a un Kilómetro del pueblo y unos cien metros de la carretera.

Se encontraron medio enterradas en una zanja de unos cincuenta metros de longitud, metro y medio de ancho y un metro de profundidad aproximadamente en base al montón de tierra que se había sacado para hacerla. Sobre ellas se había dispuesto una cierta cantidad de paja tapándolas, y había dos o tres balas de paja, posiblemente para emplearlas en aumentar el recubrimiento.

En el mes de mayo de 1996 se sometió a informe del Consejo de Estado, un proyecto de norma reguladora sobre la gestión de neumáticos usados en Castilla y León, en la que se prohíbe el abandono de este tipo de residuos. En la actualidad se está a la espera de recibir el informe solicitado.

De aprobarse el referido marco normativo, se estará a disposición de autorizar los sistemas de tratamiento oportunos y sancionar las infracciones detectadas.

Valladolid, 23 de Octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1436-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1436-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Florentino García Calvo, relativa a resultado del Informe del Inspector General de Servicios sobre la compatibili-

dad de determinadas actividades de un funcionario denunciada por la UPA en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0401436, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FLORENTINO GARCIA CALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RESULTADO DEL INFORME DEL INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DE UN FUNCIONARIO DENUNCIADA POR LA UPA EN AVILA

En relación a la pregunta planteada, y en contestación a la misma a continuación transcribo el informe elaborado al respecto por la Inspección General de Servicios.

1º.- Que con motivo de escrito denuncia presentado por D. Angel GARCIA GARCIA y otro en el que se manifestaba una presunta incompatibilidad como consecuencia de la relación existente en el ejercicio de su actividad pública de la empresa "Técnica Rural e Industrial Abulense" de la que su esposa D^a María HERNÁNDEZ RUA y su hijo administrador, este Inspector General de Servicios acordó la iniciación de más Diligencias Previas/Informativas a objeto de comprobar y determinar los hechos denunciados.

2º.- Que en el ejercicio de actividades inspectoras se han realizado las siguientes actuaciones de instrucción:

a.- Examen de todos los expedientes de subvenciones tramitados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería durante los años 1994 y 1996.

b.- Examen de los expedientes de contrataciones directas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería como profesionales o empresas, para la obtención de datos estadísticos en los años 1994 y 1995.

c.- Declaración testifical del personal del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila que interviene en la tramitación de los diferentes expedientes de ayudas o subvenciones.

d.- Solicitud de certificados al Registro de la Propiedad y Mercantil de Avila, sobre los datos registrales de las empresas que presentan petición y proyecto técnico de subvenciones a la Consejería de Agricultura y Ganadería, y al Registro Civil sobre los hechos inscritos de aplicación y matrimonio del funcionario D. José Luis PUJADES MARTIN.

3º.- Que con fecha 10 de octubre de 1996 se ha presentado escrito ante esta Inspección General de Servicios

de D. Carmelo SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. 19.882.596 y con domicilio a efectos de notificación e Piedralaves (Ávila), solicitando al amparo de lo dispuesto en los artículos 31 y 35 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación detallada de los documentos del mismo con el fin de realizar las alegaciones previstas en el artº 84.2 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre citada, habiéndose acordado por el Inspector General de Servicios la práctica del trámite de audiencia por un plazo no superior a 15 días, consistente en la manifestación del expediente y presentación de alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, a 17 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1437-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1437-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inversiones en materia de Patrimonio en Miróbriga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1437, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA AL COMPROMISO DE FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE LAS CUATRO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA EL ARREGLO DE FOSOS Y MURALLAS EN CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA).

1º) Los temas referidos por el Sr. Alcalde en efecto fueron tratados en la reunión mantenida con la Sra. Consejera.

2º) A la colaboración en los proyectos con competencia de esta Consejería, siempre condicionados como es lógico, a las consignaciones presupuestarias.

3º) En la fecha en que se acuerde con el resto de las Instituciones.

4º) Lógicamente los porcentajes dependerán de las conversaciones mantenidas con las demás Instituciones.

5º) No es necesario, puesto que existe documentación suficiente para saber lo que hay que hacer en la Muralla y el coste de las intervenciones.

6º) Las precisas, siempre de acuerdo con el Ayuntamiento y, como es lógico y ya hemos indicado, dentro de las posibilidades presupuestarias de esta Consejería.

Valladolid, 11 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1444-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1444-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación actual del Registro del viñedo y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1444-I, FORMULADA POR LOS ILMOS. SRES. PROCURADORES D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO Y FERNANDO BENITO MUÑOZ, RELATIVA A SITUACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO DEL VIÑEDO Y OTROS EXTREMOS.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

En cada Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería existe un registro informatizado de Plantaciones y Derechos de viñedo que contiene la correspondiente información actualizada.

El Real Decreto 1193/1991 de 26 de Julio, por el que se regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo, establece, en su Disposición Final Segunda, que finalizará su vigencia el 31 de agosto de 1996. Por tanto en el día de hoy este Decreto no está vigente.

El MAPA en colaboración con las Comunidades Autónomas está elaborando un nuevo Real Decreto que proporcione el marco legal regulador para las próximas plantaciones. Una vez publicada esta disposición la Consejería de Agricultura y Ganadería la adaptará en su

marco competencial, a las necesidades del sector vitivinícola regional.

La competencia de la Comunidad Autónoma en materia de transferencias de derechos de replantación de viñedo a otras Comunidades vendrá regulada por el nuevo Real Decreto antes aludido.

Valladolid, 16 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1450-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1450-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo y cumplimiento de la Ley de Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401450, FORMULADA POR EL PROCURADOR D^a CARMEN GARCÍA ROSADO, RELATIVA A ACTUACIONES QUE HA LLEVADO A CABO LA JUNTA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA LEY DE VÍAS PECUARIAS.

La labor de la Junta de Castilla y León ha consistido en investigar, de acuerdo con nuestros recursos económicos, la situación global de las Vías Pecuarias, y la situación de abandono producido durante las últimas décadas desde el decaimiento generalizado de la trashumancia, puede adelantarse que la situación se concreta en líneas generales en 34.600 Km. de Vías Pecuarias, de los que 16.938 Km. están clasificados y 17.700 Km., aproximadamente, aún no.

Valladolid a 21 de Octubre de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1451-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1451-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ejecución del proyecto de mejora medioambiental de la Laguna de Pedrosillo el Ralo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401451, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNAS OBRAS DE MEJORA MEDIOAMBIENTAL RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA DE LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE PEDROSILLO EL RALO (SALAMANCA).

El proyecto de realización de obras de mejora medioambiental relacionadas con la limpieza de la laguna de Pedrosillo el Ralo (Salamanca) aún no ha sido realizado, aunque ya existe disponibilidad de los terrenos necesarios para ello.

Únicamente se dispone de una memoria valorada no pudiendo concretarse cuando se procederá a la ejecución de dicha obra.

Valladolid, 21 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1455-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1455-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitudes y concesión de subvenciones destinadas a actividades de interés para la comunidad educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA PE/1455, FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PROCURADOR, REFERENTE A LAS SUBVENCIONES

DESTINADAS A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA Y LEÓN.

1º.- Se adjunta relación de solicitantes a quienes se les ha denegado la subvención, indicando el nombre del solicitante y la Entidad a quien representa, el título de la actividad y el motivo de la denegación.

2º.- Se adjunta relación de actividades subvencionadas con sus correspondientes títulos al igual que los perceptores y las entidades a quienes representan.

valladolid, a 14 de octubre de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 1456-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1456-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitudes y concesión de subvenciones concedidas a Centros Escolares de Salamanca para actividades en materia de consu-

mo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0401456 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,

RELATIVA A SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CENTROS ESCOLARES DE SALAMANCA PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO.

En la provincia de Salamanca solicitaron subvención, para la realización de actividades de consumo, durante 1996, dos Centros Escolares.

Esos dos Centros fueron el Colegio Público "Miguel de Cervantes", de Guijuelo, y el Colegio Rural Agrupado "Los Carrascales" de Matilla de los Caños del Río.

No hubo ningún centro de esta provincia que, habiendo solicitado subvención, no le fuera concedida.

Valladolid, 16 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1457-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1457-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre macrovertederos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401457, FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A CUESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

En la actualidad están en funcionamiento los vertederos de las áreas de gestión de Vitigudino (año 1993) y Tamames (año 1995), previstos en el Plan Director de R.S.U., para recoger los residuos de 48 y 52 municipios respectivamente.

Está en construcción el vertedero del área de gestión de Ciudad Rodrigo en el que se pretenden tratar las basuras domiciliarias de los pueblos que se detallan en el anexo que se adjunta.

El vertedero de R.S.U. de Salamanca (año 1986), recoge además los residuos sólidos de Santa Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina, está prácticamente agotado y aunque se tienen noticias sobre diversas

posibilidades sopesadas por la actual corporación municipal de Salamanca, se desconoce la opción futura.

El vertedero de R.S.U. de la Mancomunidad Comarca de Ledesma (año 1991) no se ajusta exactamente a lo previsto en el Plan Director de R.S.U., pero con escasas incorporaciones podría adaptarse y la mancomunidad que los gestiona agrupa a los municipios que se detallan en el anexo aparte.

La vida media prevista en los proyectos técnicos es de:

VITIGUDINO	10 AÑOS
TAMAMES	10 AÑOS
CIUDAD RODRIGO	5 AÑOS
SALAMANCA	10 AÑOS
LEDESMA	18 AÑOS

El Tratamiento previsto en los proyectos técnicos de Vitigudino, Tamames y Salamanca, es el de compactación de media densidad en todos los casos.

Los municipios que vierten sus residuos sólidos urbanos en cada Area de Gestión son los siguientes:

MUNICIPIOS QUE VIERTEN SUS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL VERTEDERO DEL ÁREA DE VITIGUDINO.

Mancomunidad de Vitigudino

Ahigal Villanino
Barceo
Bogajo
Brincones
Cíperes
Cubo de Don Sancho
Espadaña
Iruelos
Moronta
Peralejos Abajo
Peralejos Arriba
Pozos Hinojo
Puertas
Sanchón Ribera
Valsalabroso
Villar de Samaniego
Villarmuerto
Villavieja de Yeltes
Vitigudino
Yecla de Yeltes

Mancomunidad Abadengo

Ahigal Aceiteros
 Bañobarez
 Bermellar
 Cerralbo
 Fuenteliante
 Hinojosa Duero
 La Fregeneda
 La Redonda
 Lumbrales
 Olmedo Camaces
 San Felices Gallegos
 Sobradillo

Mancomunidad Centro Duero

Aldeadávila Ribera
 Barruecopardo
 Cabeza Caballo
 Cerezal Peñahorcada
 El Milano
 Encinasola Comendador
 Guadramiro
 Masueco
 Mieza
 Saucelle
 Valderrodrigo
 Villasbuenas
 Vilvestre
 Zarza Pumareda

Mancomunidad Arribes del Duero

Pereña
 Villarino

*MUNICIPIOS QUE VIERTEN SUS RESIDUOS
 SÓLIDOS URBANOS EN EL VERTEDERO DEL ÁREA
 DE TAMAMES.*

Abusejo
 Aldeanueva de la Sierra
 Aldehuela de la Bóveda
 Barbalos
 Berrocal de la Bóveda
 Boada
 Buenamadre
 Cabrillas
 Carrascal del Obispo
 Castraz

Cepeda
 Cereceda de la Sierra
 Cilleros de la Bastida
 El Maíllo
 El Cabaco
 Escurial de la Sierra
 Garcibuey
 Garcirrey
 Herguijuela de la Sierra
 La Bastida
 La Sagrada
 La Alberca
 La Fuente de San Esteban
 Las Veguillas
 Las Casas del Conde
 Madroñal
 Martín de Yeltes
 Matilla de los Caños del Ríó
 Miranda del Castañar
 Mogaraz
 Monforte de la Sierra
 Narros de Matalayegua
 Nava de Francia
 Navarredonda de la Rinconada
 Pelarrodriguez
 Puebla de Yeltes
 Retortillo
 Rinconada de la Sierra
 Robliza de Cojos
 San Muñoz
 San Miguel del Robledo
 San Martín del Castañar
 Sanchón de la Sagrada
 Sepulcro Hilario
 Sequeros
 Sotoserrano
 Tamames
 Tejeda y Segoyuela
 Vecinos
 Villalba de los Llanos
 Villanueva del Conde
 Villares de Yeltes

*MUNICIPIOS QUE VIERTEN SUS RESIDUOS
 SÓLIDOS URBANOS EN EL VERTEDERO DEL ÁREA
 DE SALAMANCA.*

Salamanca
 Santa Marta de Tormes
 Villamayor
 Villares de la Reina

MUNICIPIOS QUE SE PREVÉ VIERTAN SUS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL VERTEDERO DE CIUDAD RODRIGO.

Mancomunidad Puente la Unión

Alameda Gardón
Aldea del Obispo
Castillejo Martín Viejo
La Bouza
Saelices
Villar Argañán
Villar Ciervo
Villar Yegua

Mancomunidad Alto Águeda

Agallas
Alamedilla
Alberguería Argañán
Campillo Azaba
Casillas de Flores
El Bodón
El Payo
El Sahúgo
Fuenteguinaldo
Herguijuela Ciudad Rodrigo
La Encina
La Alamedilla
Martiago
Navasfrías
Pastores
Peñaparda
Robleda
Villasrubias

Mancomunidad Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón.

Alba de Yeltes
Aldehuela de Yeltes
Ciudad Rodrigo
Dios Le Guarde
Monsagro
Sancti-Spiritus
Serradilla del Arroyo
Tenebrón

Hasta estos momentos, se ha realizado por parte de la Junta de Castilla y León, el sellado del vertedero de Villares de la Reina, del área de gestión de Salamanca, se realizó en 1995 y con un presupuesto de adjudicación de 36.370.739.- Ptas.

En 1996, se está realizando el sellado de los vertederos de Villavieja de Yeltes y Villares de Yeltes, con un presupuesto de adjudicación de 25.567.234.- Ptas.

Están teminados los proyectos de ejecución del sellado de los vertederos del área de gestión de Vitigudino. En algún caso se está pendiente para la adjudicación de la obra de que los Ayuntamientos respectivos remitan el acuerdo del pleno de cesión de los terrenos.

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, ha concedido una subvención de 15.204.000.- Ptas., para el sellado de los vertederos incontrolados que existen en el Area de Gestión.

En el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca, se está terminando la propuesta para el sellado de los vertederos de los municipios que engloban el área de Ciudad Rodrigo.

Valladolid, 23 de Octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1458-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1458-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a existencia de animales muertos en el vertedero de Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA 0401458, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNANDEZ, RELATIVA A EXISTENCIA DE ANIMALES MUERTOS EN EL ANTIGUO VERTEDERO DE LA LUMBRALES (SALAMANCA).

La construcción de vertederos controlados en Áreas de Gestión ha planteado un problema secundario debido a que la Ley de Epizootias impide que los animales muertos puedan ser trasladados fuera del término municipal en los camiones de transporte ordinario de R.S.U., debiendo obligatoriamente ser enterrados en el mismo término municipal en que se produce la muerte.

En consecuencia, muchos animales se continúan arrojando en los antiguos vertederos municipales.

La Consejería de Agricultura y Ganadería está llegando a acuerdos con las Diputaciones Provinciales para que se instale un transporte controlado con camiones cerrados herméticamente, que se encarguen mediante una serie de rutas, de recoger los animales y darles el tratamiento adecuado.

En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no consta denuncia ni escrito alguno relacionado con los hechos acontecidos en el vertedero de Lumbrales.

Valladolid, 23 de Octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1465-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1465-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a importe total de las subvenciones concedidas por jubilaciones y prejubilaciones en el sector minero en el periodo 1992-1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401465 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR JUBILACIONES Y PREJUBILACIONES EN EL SECTOR MINERO EN EL PERÍODO 1992-1995.

En el período reseñado no se ha concedido subvención alguna al respecto. No obstante, con cargo a los presupuestos de 1996 y de acuerdo con la Orden de 23 de noviembre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la financiación del coste de las prejubilaciones originadas en la reordenación de la cuenca minera del carbón del Bierzo Alto y cuencas adyacentes para el año 1995, se ha procedido a llevar a efecto la prejubilación de 34 trabajadores, ascen-

diendo a unos 186 millones de pesetas el importe de dichas prejubilaciones.

Por último, señalar que, en el B.O.C. y L. n.º 199 de 14 de octubre de 1996 se publica la Orden de 9 de octubre de 1996 de esta Consejería, por la que se regula la financiación del coste de las prejubilaciones correspondientes al año en curso.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1467-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1467-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a importe total de ayudas concedidas a empresas mineras para incentivos al sector minero durante el periodo 1992-1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401467 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A IMPORTE TOTAL DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A EMPRESAS MINERAS PARA INCENTIVOS AL SECTOR MINERO DURANTE EL PERÍODO 1992-1995.

En base a la Orden de 26 de enero de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre incentivos al sector minero para el período 1992-1995, se han concedido ayudas por importe total de 6.466.795.120 pesetas, desglosadas en las cuantías siguientes.

- Año 1992 1.507.535.537 pesetas.
- Año 1993 1.407.744.551 pesetas.
- Año 1994 2.042.015.032 pesetas.
- año 1995 1.509.500.000 pesetas.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*